

C. ALEJANDRA RAMIREZ DIAZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Presidencia Municipal

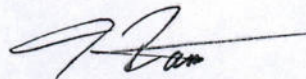
de la planilla postulada por la coalición:

### Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.


Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



Ana Isabel Ramos Almanza  
Consejera Presidenta

**ISAIAS REYES GUZMAN**  
Isaias Reyes Guzmán  
Consejero Secretario

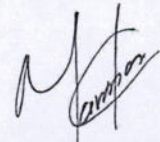


José Jesús Ferrazas Martínez  
Consejero Suplente



**CME**  
COMISIÓN MUNICIPAL  
ELECTORAL

GALEANA



María del Carmen Molina Huerta  
Consejera Vocal

Recibi  
13:10  
9/Junio/24  
Angel

C. OSCAR CARDENAS CASTILLO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Primera Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

### Fuerza y Corazón x Nuevo León

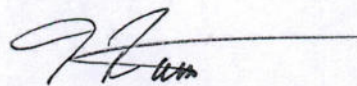
La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



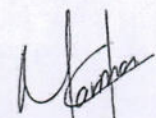
GALEANA




Ana Isabel Ramos Almanza  
Consejera Presidenta



José Jesús Terrazas Martínez  
Consejero Suplente



María del Carmen Molina Huerta  
Consejera Vocal

*recibido*  
*9 de Junio 2024*  
  
*13:11 hrs.*  
**ISAIAS REYES GUZMAN**  
Isaias Reyes Guzmán  
Consejero Secretario

C. VICTOR GARCIA SANTILLAN  
Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Primera Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

### Fuerza y Corazón x Nuevo León

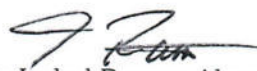
La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL




GALEANA

  
Ana Isabel Ramos Almanza  
Consejera Presidenta

  
María del Carmen Molina Huerta  
Consejera Vocal

  
Isaías Reyes Guzmán  
Consejero Secretario

  
José Jesús Terrazas Martínez  
Consejero Suplente

Recivi  
09/06/2024  
01:12  
Victor Garcia S.

C. NUBIA RUTH CARMONA SOLIS  
Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Segunda Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

### Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

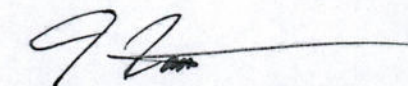
Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Recibi  
09-06-24  
13:14  
N.R.C.S.

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

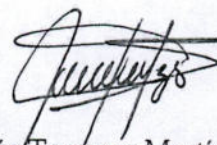


GALEANA

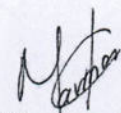


Ana Isabel Ramos Almanza  
Consejera Presidenta

**ISAÍAS REYES GUZMÁN**  
Isaias Reyes Guzmán  
Consejero Secretario



José Jesús Terrazas Martínez  
Consejero Suplente



María del Carmen Molina Huerta  
Consejera Vocal

C. ELIZABETH BERNAL DE LOERA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Segunda Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

### Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.


Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Resibi  
09-06-24  
1:15  
Elizabeth Bernal

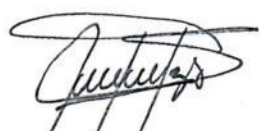
Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



GALEANA

  
Ana Isabel Ramos Almanza  
Consejera Presidenta

  
Isaias Reyes Guzmán  
Consejero Secretario

  
José Jesús Terrazas Martínez  
Consejero Suplente

  
Maria del Carmen Molina Huerta  
Consejera Vocal

C. FRANCISCO VELAZQUEZ GAMEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Tercera Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

### Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



**GALEANA**

Ana Isabel Ramos Almanza  
Consejera Presidenta

María del Carmen Molina Huerta  
Consejera Vocal

José Jesús Terrazas Martínez  
Consejero Suplente

Isaias Reyes Guzman  
Consejero Secretario

Recibi  
9/06/24  
1:16 PM

C. JESUS ABNER ALVARADO LUNA  
Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Tercera Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

### Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

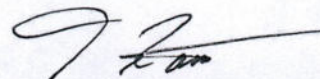
Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

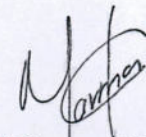


**CME**  
COMISIÓN MUNICIPAL  
ELECTORAL

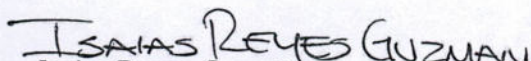
**GALEANA**

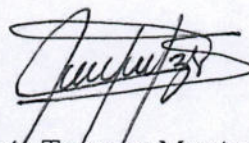


Ana Isabel Ramos Almanza  
Consejera Presidenta



María del Carmen Molina Huerta  
Consejera Vocal

  
Isaias Reyes Guzmán  
Consejero Secretario



José Jesús Terrazas Martínez  
Consejero Suplente

Recibí 09/06/24  
Jo 1017  
Jesus Arado

C. FRANCISCA ARACELI ALEJANDRO LOPEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Cuarta Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

### Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Recibí 09-06-2024  
13:18 pm.


Fra. Araceli Alejandra L.

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL




**CME**  
COMISIÓN MUNICIPAL  
ELECTORAL

**GALEANA**

  
Ana Isabel Ramos Almanza  
Consejera Presidenta

  
Isaias Reyes Guzmán  
Consejero Secretario

  
José Jesús Terrazas Martínez  
Consejero Suplente

  
María del Carmen Molina Huerta  
Consejera Vocal



C. CATALINA TORRES ESCOBEDO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Cuarta Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

### Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.


RECIBI 18/06/24

12:50 p.m.




**ISAÍAS REYES GUZMÁN**  
Isaias Reyes Guzmán  
Consejero Secretario

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL




Ana Isabel Ramos Almanza  
Consejera Presidenta



José Jesús Terrazas Martínez  
Consejero Suplente



**GALEANA**



María del Carmen Molina Huerta  
Consejera Vocal

C. CUAUHTEMOC ITURBE OROZCO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Quinta Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

### Fuerza y Corazón x Nuevo León


La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

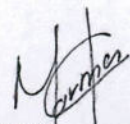
Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

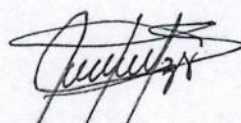
Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

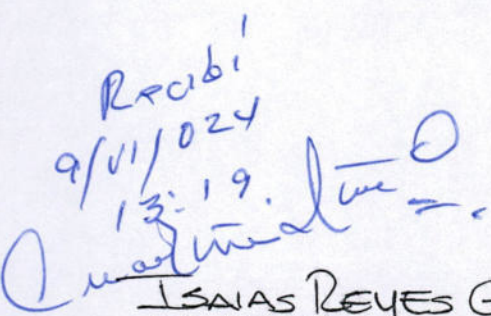


GALEANA

  
Ana Isabel Ramos Almanza  
Consejera Presidenta

  
María del Carmen Molina Huerta  
Consejera Vocal

  
José Jesús Terrazas Martínez  
Consejero Suplente

  
ISAIAS REYES GUZMAN  
Isaias Reyes Guzmán  
Consejero Secretario

C. EDUARDO CARDONA LARA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Quinta Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

### Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



GALEANA

Recibi 09-06-24

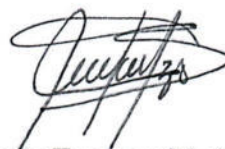
1:20

Eduardo Cardona




Ana Isabel Ramos Almanza  
Consejera Presidenta

  
Isaias Reyes Guzmán  
Consejero Secretario



José Jesús Terrazas Martínez  
Consejero Suplente



María del Carmen Molina Huerta  
Consejera Vocal

C. MARTHA RAQUEL BERNAL FLORES

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Sexta Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

### Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



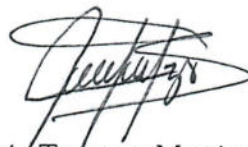
GALEANA



Ana Isabel Ramos Almanza  
Consejera Presidenta



Isaias Reyes Guzmán  
Consejero Secretario



José Jesús Terrazas Martínez  
Consejero Suplente



María del Carmen Molina Huerta  
Consejera Vocal

Recibí  
11-Junio-24

4:08 P.M

Martha Raquel Bernal

C. VERONICA MENDEZ VELASCO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Sexta Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

### Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Recibi original  
02-Junio-2024 15:12 Hrs  
Veronica Mendez U.

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

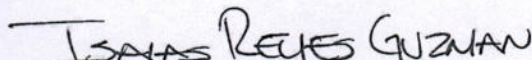


Ana Isabel Ramos Almanza  
Consejera Presidenta



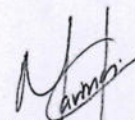
**CME**  
COMISIÓN MUNICIPAL  
ELECTORAL

**GALEANA**

  
Isaias Reyes Guzman  
Consejero Secretario



José Jesús Terrazas Martínez  
Consejero Suplente



María del Carmen Molina Huerta  
Consejera Vocal

C. BRISSA LIZANDRA GAMEZ LOPEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Primera Sindicatura Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

### Fuerza y Corazón x Nuevo León


La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



GALEANA

  
Ana Isabel Ramos Almanza  
Consejera Presidenta

  
María del Carmen Molina Huerta  
Consejera Vocal

  
José Jesús Terrazas Martínez  
Consejero Suplente

  
Isaias Reyes Guzman  
Consejero Secretario

recibido  
09/06/24  
1:21 pm Brandra

C. NAIVY PAOLA RAMOS ALEJANDRO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Primera Sindicatura Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

### Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



**CME**  
COMISIÓN MUNICIPAL  
ELECTORAL


**GALEANA**

Recibir

7-Junio-2024


13:22



  
Ana Isabel Ramos Almanza  
Consejera Presidenta

  
María del Carmen Molina Huerta  
Consejera Vocal

  
Isaias Reyes Guzmán  
Consejero Secretario

  
José Jesús Terrazas Martínez  
Consejero Suplente

C. ANGEL FRANCISCO SANCHEZ ALMANZA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Segunda Sindicatura Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

### Fuerza y Corazón x Nuevo León

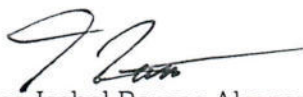
La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL




**GALEANA**

  
Ana Isabel Ramos Almanza  
Consejera Presidenta

  
María del Carmen Molina Huerta  
Consejera Vocal

  
José Jesús Terrazas Martínez  
Consejero Suplente

  
Isaias Reyes Guzman  
Consejero Secretario



C. ROBERTO SANCHEZ ALEJANDRO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

### Segunda Sindicatura Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

### Fuerza y Corazón x Nuevo León


La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

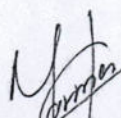
Se extiende la presente a los 05 días del mes de junio del año 2024.

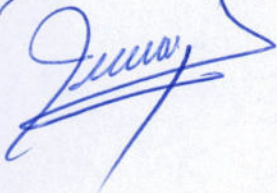
Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

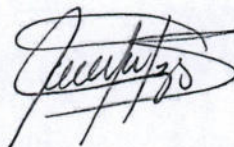


GALEANA

  
Ana Isabel Ramos Almanza  
Consejera Presidenta

  
María del Carmen Molina Huerta  
Consejera Vocal

  
ISAÍAS REYES GUZMÁN  
Isaias Reyes Guzmán  
Consejero Secretario

  
José Jesús Terrazas Martínez  
Consejero Suplente

C. LINDA FATIMA VILLAGOMEZ LUNA  
Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

### Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

### Movimiento Ciudadano


La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.


Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



GALEANA

  
Aña Isabel Ramos Almanza  
Consejera Presidenta

  
José Jesús Terrazas Martínez  
Consejero Suplente

  
María del Carmen Molina Huerta  
Consejera Vocal

  
Isaias Reyes Guzmán  
Consejero Secretario

C. NICOLAZA ALDAIZ LOPEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

### Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

### Movimiento Ciudadano


La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



GALEANA

  
Ana Isabel Ramos Almanza  
Consejera Presidenta

  
María del Carmen Molina Huerta  
Consejera Vocal

  
Isaias Reyes Guzmán  
Consejero Secretario

  
NICOLAZA ALDAIZ L

  
José Jesús Terrazas Martínez  
Consejero Suplente

C. FRANCISCA CORONADO COVARRUBIAS  
Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

### Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

### MORENA

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.


Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL




GALEANA

  
Ana Isabel Ramos Almanza  
Consejera Presidenta

  
María del Carmen Molina Huerta  
Consejera Vocal

  
José Jesús Terrazas Martínez  
Consejero Suplente

RECIBI  
9.00.24  
1.25  


  
Isaias Reyes Guzmán  
Consejero Secretario

C. ILDA ARANDA TORRES

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

### Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

### MORENA

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

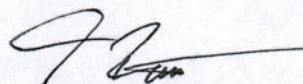
Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

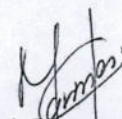
*Recibido  
9 06 2024  
1:27*

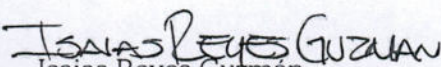
Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

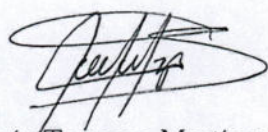


**GALEANA**

  
Ana Isabel Ramos Almanza  
Consejera Presidenta

  
María del Carmen Molina Huerta  
Consejera Vocal

  
Isaias Reyes Guzmán  
Consejero Secretario

  
José Jesús Terrazas Martínez  
Consejero Suplente

C. MIGUEL ANTONIO MENDOZA NAVEJAR  
Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

### Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

### Movimiento Ciudadano


La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.


Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Recibo  
09-06-2024  
13:27

  
ISAÍAS REYES GUZMÁN  
Isaias Reyes Guzmán  
Consejero Secretario

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

  
Ana Isabel Ramos Almanza  
Consejera Presidenta

  
José Jesús Terrazas Martínez  
Consejero Suplente



**GALEANA**

  
María del Carmen Molina Huerta  
Consejera Vocal

C. BENITO VIVIAN MENDOZA VENTURA  
Presente.

La Comisión Municipal Electoral de Galeana, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

## CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

### Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

### Movimiento Ciudadano


La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: Galeana, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.


Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.


Recibido  
9-06-24 01:29

Atentamente  
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



  
ISAÍAS REYES GUZMÁN  
Isaias Reyes Guzmán  
Consejero Secretario

  
Ana Isabel Ramos Almanza  
Consejera Presidenta

  
José Jesús Terrazas Martínez  
Consejero Suplente

  
María del Carmen Molina Huerta  
Consejera Vocal